Outlook

RE: CONTRATO 3032-2024

Desde Oscar Alfonso Triana Rojas <otriana@invias.gov.co>
Fecha Lun 04/08/2025 17:15
Para Soledad Angela Castro Orjuela <sacastro@invias.gov.co>
CC Jesus Eduardo Rincon Silva <jerincon@invias.gov.co>

7 archivos adjuntos (6 MB)

Ficha WORD Contrato de Obra 3032 2024 actualizado.docx; DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PRORROGA 4 - CTO 3032 DE 2024.pdf; 141046292948_Rut Lesath (1).pdf; Existencia Lesath (Julio 08) (1).pdf; ANTECEDENTES GLADIS (1).pdf; 2025I-VHUI-055712 (2).pdf; 2025I-VHUI-056684.pdf;

Cordial Saludo Dra. Soledad

En atención a tus observaciones me permito responder en los siguientes términos:

1. Con relación a las suspensiones que presento el contrato 3032 de 2024, relaciono las fechas suspensión No. 1: desde 26/06/2025 hasta el 13/07/2025 Suspensión No. 2: desde 15/07/2025 hasta el 04/08/2025, nueva fecha de vencimiento es el 08/08/2025

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 26 (Día) de 6 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 14 (Día) de 7 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 (Día) de 7 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 15 (Día) de 7 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 5 (Día) de 8 (Mes) de 2025 (Año)

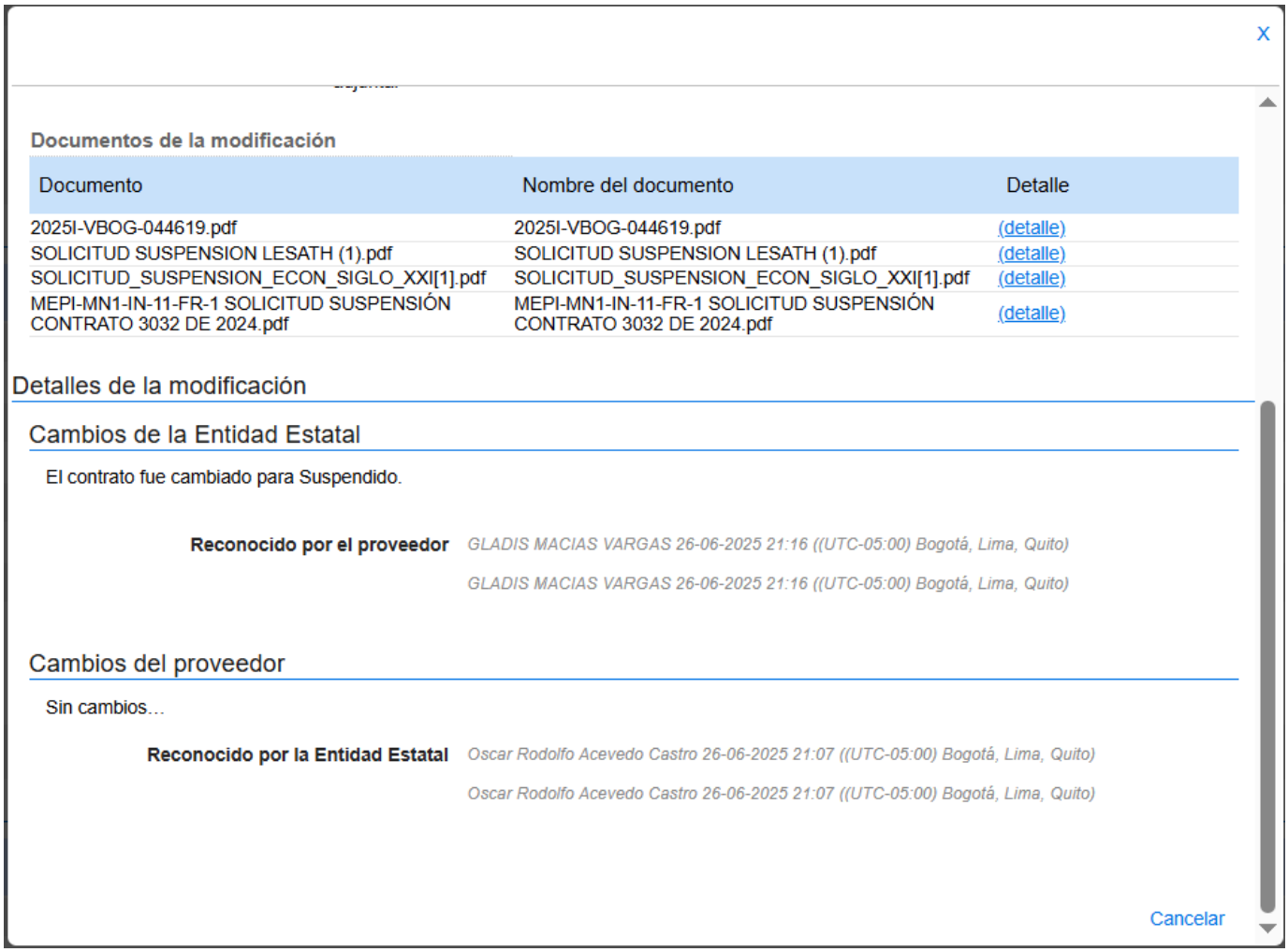
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 8 (Día) de 8 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A

2. con relación a la firma del SVR en el acta de suspensión No. 1, la persona designada por el SVR informa que debido a que el SECOP II es un portal transaccional que la aceptación de los tramites se hacen en tiempo real, se anexa pantallazo de aceptacion en el aplicativo mencionado.



Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
2025I-VBOG-044619.pdf	2025I-VBOG-044619.pdf	(detalle)
SOLICITUD SUSPENSION LESATH (1).pdf	SOLICITUD SUSPENSION LESATH (1).pdf	(detalle)
SOLICITUD_SUSPENSION_ECON_SIGLO_XXI[1].pdf	SOLICITUD_SUSPENSION_ECON_SIGLO_XXI[1].pdf	(detalle)
MEPI-MN1-IN-11-FR-1 SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO 3032 DE 2024.pdf	MEPI-MN1-IN-11-FR-1 SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO 3032 DE 2024.pdf	(detalle)

3. Con relación a la solicitud de corrección de las fechas en el memorando 2025I-VBOG-054719 de fecha: 2025-07-28, me permito mencionar nuevamente que las fechas correctas son las siguientes suspensión No. 1: desde 26/06/2025 hasta el 13/07/2025 Suspensión No. 2: desde 15/07/2025 hasta el 04/08/2025, nueva fecha de vencimiento es el 08/08/2025no obstante se remite ficha word corregida.

4. Se remiten nuevamente los documentos de solicitud, donde se puede encontrar en la pagina No. 9 el aval por parte de la interventoría.

5. Se anexan antecedentes recientes incluido el redam, cámara de comercio con representación legal y rut del contratista

6. Con relación a las garantías, la Dirección Territorial Huila aprobó las garantías hasta la prorroga 3, teniendo en cuenta la resolución 833 de 2025, donde se indica que las nuevas competencias para los tramites administrativos recaían sobre la SVR, se remitió a través de memorandos 2025I-VHUI-056684 del 01/08/2025 (póliza suspensión 2 a cargo de Juan Vela) y el 2025I-VHUI-055712 del 30/07/2025 (póliza suspensión 1 a cargo de Luis De Oro), la solicitud de aprobación de garantías pendientes, se anexan memorandos

7. El mepi de seguimiento a las garantías lo firma el supervisor del contrato, para el particular al tratarse de un contrato de obra, el supervisor es la interventoría, por ello el formato de seguimiento a las garantías lo firma la interventoría ECONS SIGLO XXI SAS.

Sin otro en particular, se dan por atendidas las observaciones solicitadas, quedo atento a cualquier comentario.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Apoyo a la Supervisión
OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS
Subdirección de Vías Regionales - SVR
otriana@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Soledad Angela Castro Orjuela <sacastro@invias.gov.co>
Enviado: martes, 29 de julio de 2025 11:13 a. m.
Para: Oscar Alfonso Triana Rojas <otriana@invias.gov.co>
Cc: Oscar Andres Buritica Rincon <oburitica@invias.gov.co>; Angela Marcela Rozo Muñoz <arozom@invias.gov.co>
Asunto: CONTRATO 3032-2024

Cordial saludo.

Revisados los documentos para el tramite de la prórroga se encontró:

1- **Las actas de suspensión** presentan inconsistencias en cuanto a fechas en el acta 1 fecha de suspensión 25 de junio de 2025 y en acta 2 fecha de suspensión 26 de junio de 2025, fecha de vencimiento actual 18 de julio (suspensión 2) fecha de vencimiento 19 de julio (suspensión 1).

-Por favor verificar la fecha de terminación actual no es acorde a los tiempos de suspensión

-Las actas deben estar firmadas

-En la solicitud (Memorando) las fechas de las actas no concuerdan con las actas

2**- Documentos pendientes:**

Oficio de viabilidad de la Interventoría

Certificado de Camara y Comercio de la sociedad actualizado

Rut

Redeam de la representante legal

Los antecedentes enviados tienen una vigencia de 30 días estos tiene fecha del 02/07/2025 no se si alcance a salir antes de su vencimiento de lo contrario se deben actualizar

3. **Garantías:** Deben estar aprobadas en secop hasta las suspensiones

4. verificar si el Mepi lo firma el Supervisor

Quedo atenta,

Soledad A Castro O
Abogada
Subdirección de Gestión Contractual
y Procesos Administrativos

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co